

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

De acuerdo con la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante dentro de la demanda acumulada, archivos 69-71, se le requiere para que preste caución por la suma de \$67.156.912,00, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2) del artículo 590 del C.G.P., además de **aclarar** si el registro de la demanda que pide es el previsto en el artículo 590 numeral 1 literal **b**, teniendo en cuenta la clase de medida pedida y el objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c338d2140e99b6addf8ac2a16d8144d5fb368e09eec4e72ddb4256ac4d00cac6**

Documento generado en 27/09/2022 03:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>